

	MUNICIPIO DE YARUMAL Secretaría General y de Gobierno Oficina de Contratación	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS		Código:	
				Versión:	Prueba
				Fecha:	24/11/2020

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS				
GRADO DE RESPONSABILIDAD				
Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.				
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
FECHA CELEBRACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP	
20/10/2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SA-SG-021-2023	1312	
PLAZO DE EJECUCIÓN		VALOR DEL CONTRATO	VALOR SMMLV	
QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO		\$ 45.000.000	\$ 1.160.000	
OBJETO				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA Y DE MODO ALEATORIO, PARA APOYAR A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL EN LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES A REALIZARSE EL 29 DE OCTUBRE DE 2023 EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YARUMAL				
CONTRATISTA		NIT		
SERVICIOS EMPRESARIALES NUESTRO NORTE		900 494 163 - 6		
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA		C.C.		
ELISABETH TORRES MEDINA		32 255 600 de Yarumal		
CONSIDERANDO				
Que entre el Municipio de Yarumal y SERVICIOS EMPRESARIALES NUESTRO NORTE se ha suscrito el Contrato De Prestación De Servicios SA-SG-021-2023, el cual se encuentra debidamente perfeccionado a través de las firmas electrónicas de los involucrados y requiere de la aprobación de las pólizas para su legalización.				
Que dentro del cuerpo del contrato se exigió la acreditación por parte del contratista de una póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, con los siguiente amparos:				
#	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	
1	Cumplimiento	10%	El plazo del contrato y seis (06) meses más	
2	Calidad	10%	El plazo del contrato y un (01) año más	
3	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	El plazo del contrato y tres (03) años más	
4	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	El plazo del contrato	
Que el contratista SERVICIOS EMPRESARIALES NUESTRO NORTE acredita la constitución de las siguientes pólizas:				
NOMBRE	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE ASEGURADORA	
Póliza de Seguro de cumplimiento entidades estatales decreto 1082	M-100213187 Aneo 0	23/10/2023	Compañía Mundial de Seguros S.A.	
Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	M-100048127 Anexo 0	23/10/2023	Compañía Mundial de Seguros S.A.	
Que los amparos, suficiencias y vigencias contratadas por el contratista con la aseguradora son los siguientes:				
#	AMPARO	Nº PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO

	MUNICIPIO DE YARUMAL Secretaría General y de Gobierno Oficina de Contratación	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS		Código:	
				Versión:	Prueba
				Fecha:	24/11/2020

Nº	AMPARO	Nº PÓLIZA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
1	Cumplimiento	M-100213187 Aneo 0	23/10/2023	08/05/2024	\$ 4.500.000
2	Calidad		23/10/2023	08/05/2024	\$ 4.500.000
3	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		23/10/2023	08/08/2026	\$ 2.250.000
4	Responsabilidad Civil Extracontractual	M-100048127 Anexo 0	23/10/2023	08/11/2023	\$ 232.000.000

De acuerdo a lo anterior, el ordenador del gasto del municipio de Yarumal - Antioquia, en uso de sus facultades legales

RESUELVE

Aprobar la Póliza de Seguro de cumplimiento entidades estatales decreto 1082 Nro. M-100213187 Aneo 0, expedida el día 23/10/2023 por la aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A., con los valores y vigencias de amparo ya antes descritos.

Aprobar la Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Nro. M-100048127 Anexo 0, expedida el día 23/10/2023 por la aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A., con los valores y vigencias de amparo ya antes descritos.

Lo anterior como garantía acreditada por el contratista SERVICIOS EMPRESARIALES NUESTRO NORTE para la ejecución del Contrato De Prestación De Servicios SA-SG-021-2023.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Yarumal el día 23/10/2023.


CARLOS MAURICIO RESTREPO GIL
 Secretario General y de Gobierno
 Ordenador del gasto delegado

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarria.

Revisó: Carlos Mauricio Restrepo Gil.

Aprobó: Jorge Alberto Cuartas Tamayo.

Cargo: Contratista - Apoyo Contratación.

Cargo: Secretario General y de Gobierno.

Cargo: Contratista - Asesor Contratación.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.